




RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la modificación del "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" en relación con la ficha nº 2.7 "*Actuación de reasfaltado de diversos viales*" para su sustitución por la ficha nº 2.7 "*Actuación de reasfaltado de diversos viales del Jerez urbano, zona-1*".

Considerando que el Patrimonio Municipal de Suelo constituye un patrimonio separado de los restantes bienes públicos y afecto a unos destinos concretos determinados por el legislador. Regulado en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía que dedica al Patrimonio Municipal de Suelo los artículos 127 a 130 y por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que regula los patrimonios públicos del suelo en los artículos 269 a 274.

Resultando que por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2025 se ha aprobado el "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" (en adelante el Plan) a ejecutar en el periodo 2025-2029. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2025, al particular 11 del Orden del Día, acordó "*Tomar conocimiento y ratificar en todos sus términos el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2025 por el que se adoptó resolución relativa a la aprobación del "Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" a ejecutar en el periodo 2025-2029.*"

Considerando que, de acuerdo con el apartado 6 "*Seguimiento del Plan y supuestos de modificación*" del Plan: "..., la Comisión de Seguimiento elevará a la Delegada de Urbanismo un informe explicativo de los extremos que, a su juicio, determinen la necesidad de modificar el Plan o el programa de inversiones. En tales casos, la Delegada de Urbanismo emitirá memoria justificativa y someterá al órgano competente la propuesta de modificación". En cumplimiento con lo dispuesto en el precepto anteriormente reproducido, tras el análisis de la documentación obrante en el expediente, los servicios técnicos de la Delegación de Urbanismo emitieron Informe-propuesta sobre el asunto de referencia, de fecha 15 de abril de 2026.

		Código Cifrado de Verificación: ZQ2AW6N064B2CV2	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	22/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	22/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4290			



Considerando que, en base a dicho informe la Comisión de Seguimiento del Plan, en el punto segundo del orden del día de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2026, por unanimidad acordó: *"INFORMAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA respecto a la solicitud presentada por la Delegación de Urbanismo."*

Considerando que estamos ante una actuación no prevista inicialmente ya que la modificación de la ficha del Plan nº 2.7 *"Actuación de reasfaltado de diversos viales"* para su sustitución por la nueva ficha *"Actuación de reasfaltado de diversos viales del Jerez urbano, zona-1"* trae causa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de abril de 2026, al particular 7 del Orden del Día, por el que se aprueba el documento técnico municipal para *"reasfaltado de diversas calles del Jerez Urbano, Zona 1"*, redactado por técnicos municipales adscritos a la Delegación Municipal de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

Considerando que la intervención consiste en la conservación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de la funcionalidad de viales públicos.


Considerando que la citada actuación se incluye en la línea segunda del Plan *"Obras de urbanización y de mejora de los actuales niveles de urbanización"*. En esta línea de inversión se incluyen las actuaciones públicas de mejora urbana consistentes, fundamentalmente, en la reurbanización y mejora de los actuales niveles de urbanización, responsabilidad directa de la administración pública municipal. Actuaciones que tendrán por objeto la mejora de los actuales niveles de urbanización y así resolver las carencias puntuales del sistema de infraestructuras y servicios básicos. Habiendo desaparecido la obligación legal de que la ejecución de actuaciones públicas se dirija *"preferentemente"* a zonas degradadas de la ciudad existente, las inversiones de este bloque quedan justificadas según lo previsto en el artículo 129.2.d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía *"La ejecución de actuaciones públicas dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente"*.

Vistos los documentos e informes que integran el expediente.

Vista la Memoria justificativa de la Delegada de Vivienda, Urbanismo, Parques Empresariales y Ordenación del Territorio.

Visto el informe de la Intervención General.

Y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 124, 4 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en **DECRETAR Y DECRETO**,

		Código Cifrado de Verificación: ZQ2AW6N064B2CV2	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	22/04/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	22/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4290			



PRIMERO.- Aprobar la modificación del "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" en relación con la ficha nº 2.7 "*Actuación de reasfaltado de diversos viales*" para su sustitución por la ficha nº 2.7 "*Actuación de reasfaltado de diversos viales del Jerez urbano, zona-1*".


Dicha modificación supone disminuir el porcentaje total previsto en el Plan para financiar las inversiones en la cantidad de 227.158,25 euros.

SEGUNDO.- Ordenar que la presente Resolución se publique en el Portal Web del Ayuntamiento para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

LA ALCALDESA

Inscríbase en el Libro de Resoluciones
LA OFICIAL MAYOR

ANEXO

		Código Cifrado de Verificación: ZQ2AW6N064B2CV2	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	22/04/2026
Inscríbase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	22/04/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/4290			



ACTUACIÓN Nº 2.7: ACTUACIÓN DE REASFALTADO DE DIVERSOS VIALES DEL JEREZ URBANO, ZONA-1

Descripción de la actuación:

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de abril de 2026, al particular 7 del Orden del Día, aprobó el documento técnico municipal para reasfaltado de diversas calles del Jerez Urbano, Zona 1, redactado por técnicos municipales adscritos a la Delegación Municipal de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

Las zonas sobre las que radica esta actuación son las siguientes:

1. Cerrofrutos.
2. Rodrigo de Jerez.
3. Geraldino.
4. Calle Bélgica.
5. Calle Fernando Sierra.
6. Confluencia Calle Juana Aguilar, con Avda. García Caparros.
7. Calle Jorge Bocuze.
8. Calle Muro.
9. Calle Cuatro Caminos.
10. Glorieta Consejo de Europa.
11. Calle Zaragoza.
12. Calle Obispo Cirarda.
13. Avenida García Caparrós

Sumando el total de la actuación de los trabajos de reasfaltado, la extensión superficial es de 39.435,49 m².

Objetivos perseguidos con la actuación:

El objetivo que se persigue con esta actuación es el refuerzo del firme mediante capa de M.B.C. tipo Ac 16 Surf D para mejorar el deterioro del asfalto de diversas calles de nuestra ciudad que hacen que calles completas estén en nivel de desgaste que no hace posible su reparación puntual, haciendo que requiera de una intervención global que consolide el ancho total de la calzada y aparcamientos, donde lo requiera. Se pretende priorizar las calles que presentan mayor desgaste y deterioro, ejecutando los trabajos por zonas con el fin de no provocar alteraciones al normal funcionamiento de la ciudad.

Plazos y valoración aproximada de la actuación:

Presupuesto Ejecución Material: 536.732,93 €

Presupuesto Base Licitación (IVA incluido): 772.841,75 €

Plazo de ejecución: Tres (3) meses, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio/replanteo de la obra.



ACTUACIÓN Nº 2.7: ACTUACIÓN DE REASFALTADO DE DIVERSOS VIALES DEL JEREZ URBANO, ZONA-1

Justificación legal:

Actuación enmarcada en el artículo 129.2. d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Situación de la actuación:

El reasfaltado previsto se realizará en diversas calles del municipio definidas las zonas de actuación.